SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ LA PALMERA III, QUILLOTA.

RESOLUCIÓN EX. N° ----417--/

VALPARAISO, 12 FEB 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 00833 de fecha 1 de Febrero de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° TC.013/2018 de fecha 10 de Enero de 2018, por la cual el representante de la Asistencia Técnica Rio Nero Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité La Palmera III de Quillota, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 90-120 de fecha 22 de Enero de 2018, por intermedio del cual el Jefe Departamento Provincial (S) SERVIU Quillota ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LA PALMERA III, QUILLOTA

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut
1	Acevedo	Rodríguez	Eduardo Javier	4939902-2
2	Aguilera	Núñez	Margarita Del Carmen	14428752-5
3	Ahumada	Valenzuela	Rosa Bristela	14238427-2
4	Aravena	Ramírez	Jessica Del Tránsito	9190877-8
5	Bahamóndez	Pérez	Luis Ceferino	7651690-1

6	Bórquez	Arredondo	Lázaro Del Carmen	7161907-9
7	Bravo	Véliz	Carlos Patricio	5681410-8
8	Brito	Araya	Javier Eduardo Alamiro	9538303-3
9	Carrasco	Montoya	Margarita Del Carmen	5505885-7
10	Castro	Gutiérrez	Roxana Del Carmen	11733931-9
11	Fernández	Aguilera	Viviana Orietta	13986179-5
12	Fernández	Robles	Jocelyn Carol	13332032-6
13	Figueroa	Segovia	Mario Orlando	8042526-0
14	Flores	Ugalde	Natalia Elena	9693576-5
15	González	Cortés	Brenda Ingrid	11520062-3
16	Guerra	Méndez	Judith Tadea	6859407-3
17	Gutiérrez	Mendoza	Bélgica Andrea	11731895-8
18	Herrera	Arévalo	Doris Jacqueline	11087633-5
19	Hormazábal	León	Irene Del Carmen	13331807-0
20	Mendoza	Mena	Pedro Adrián	5561367-2
21	Molina	Bernal	Luisa Elena	10369055-2
22	Montano	Araya	Berta Verónica	8757050-9
23	Moreno	Osorio	Guido Hernán	4564285-2
24	Moreno	Serey	Jessica Paz	10262017-8
25	Moya	Garrido	Soledad	7464610-7
26	Órdenes	Gaete	Myriam Viviana	11991655-0
27	Palma	Cortés	Juan Ricardo	8980875-8
28	Pastenes	Campusano	Abelinda	9189812-8
29	Ramírez	Lara	José Luis	10182439-K
30	Recabarren	Fernández	Blanca Elena	7963403-4
31	Santis	Ramos	Lucy Yolanda	9158566-9
32	Tapia	Hidalgo	Milagro Del Carmen	4728008-7
33	Toledo	Retamales	Gabriel Enrique	8020466-3
34	Torrejón	Figueroa	Fresia De Las Mercedes	5841285-6
35	Velásquez	Castro	Alejandra Mariela	14592896-6
36	Zavala	Tapia	Fabiola Lorena	11520404-1
37	Zeballos	Cabrera	María Zenobia	9650242-7
38	Zepeda	Codoceo	Guillermo Fernando	6782893-3

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.